



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 29 DE 2019 (04 DE ABRIL)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES, REDUCCIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 153 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."*

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: *"cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo"*.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 153 de 2018 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"*.

Que el artículo 63 del Acuerdo N° 153 de 2018, establece *"Autorícese al Alcalde a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2019 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio de Chía los ingresos provenientes de Crédito, Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 313 numeral 3º de la Carta Política se hace necesario que el Alcalde*

presente ante el Concejo Municipal de Chía los contratos que por ley requiera previa autorización."

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 111 de 1996 establece "Los recursos de capital comprenderán: Los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, el excedente financiero de los establecimientos públicos del orden nacional, y de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional y de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la Ley les otorga, y las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria..."

Que la Secretaría de Educación mediante oficio, solicita realizar una adición al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$75.460.900,00)**, provenientes de un ajuste presupuestal a las fuentes 21202 SGP PRESTACIÓN DE SERVICIO, y 21204 SGP EDUCACIÓN S.S.F., de los recursos *CON SITUACIÓN DE FONDOS* y *SIN SITUACIÓN DE FONDOS*, previamente adicionadas al Presupuesto del Municipio, en atención a lo publicado por el Ministerio de Educación Nacional correspondiente al PAC del periodo.

Que la Secretaría de Gobierno mediante oficio, solicita realizar una adición al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1,200,000,000.00)**, provenientes de saldos parciales sin ejecutar de la fuente de destinación específica - Superávit de la fuente recursos CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA LEY 1106 Y 1421 de 2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA), disponibles en bancos debidamente certificados por la Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera, de recursos de la vigencia 2018 y anteriores.

Que la Secretaría de Educación mediante oficio, solicita realizar una reducción al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$75.460.900,00)**, correspondientes al ajuste presupuestal de las fuentes 21202 SGP PRESTACIÓN DE SERVICIO, y 21204 SGP EDUCACIÓN S.S.F., de los recursos *CON SITUACIÓN DE FONDOS* y *SIN SITUACIÓN DE FONDOS*, previamente adicionadas al Presupuesto del Municipio, los cuales se deben reducir en cumplimiento al PAC del periodo publicado por el Ministerio de Educación Nacional.

Que las Secretarías de Educación, Obras Públicas y Medio Ambiente mediante oficios del mes de marzo, requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$114,848,987.00)**, de Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA", de los cuales **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUN**

PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$64,328,721.00), corresponden a recursos propios con destinación al *PRESUPUESTO PARTICIPATIVO*, para la ejecución de actividades en cumplimiento del Acuerdo 68 de 2014; afectando presupuestalmente los Sectores Estratégicos de Educación, Infraestructura Local y Medio Ambiente; por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento, son suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Sí...MARCAMOS LA DIFERENCIA", durante la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$114,848,987.00)**, de Gastos de Inversión "Sí... MARCAMOS LA DIFERENCIA", de los cuales **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$64,328,721.00)**, corresponden a recursos propios con destinación al *PRESUPUESTO PARTICIPATIVO*; afectando presupuestalmente los Sectores Estratégicos de Educación, Infraestructura Local y Medio Ambiente, los cuales requieren los recursos para garantizar el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Sí... MARCAMOS LA DIFERENCIA" de cada sector, y las actividades aprobadas en virtud del Acuerdo 68 de 2014, en la presente vigencia.

Que mediante oficio del mes de marzo de 2019 el Instituto Municipal de Recreación y Deporte (IMRD), con el visto bueno del Señor Alcalde, solicita adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Instituto, recursos por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$241,528,911.00)**, provenientes de recursos no ejecutados por el IMRD durante la vigencia 2018, de la fuente libre inversión, reintegrados el 31 de enero de 2019, en la cuenta de ahorros del Banco Bancolombia número 33726059290 del Municipio de Chía. Recursos que son de urgente trámite para la ejecución y el cumplimiento de las metas propuestas del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Sí... MARCAMOS LA DIFERENCIA".

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 03 de abril de 2019, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2019000672 de fecha 8 de marzo de 2019, 2019000709 de fecha 12 de marzo de 2019, 2019000713 de fecha 13 de marzo de 2019, y 2019000779 de fecha 26 de marzo de 2019. Y expidió Certificados de Viabilidad de Ingresos de fechas 12, 18 y 19 de marzo de 2019.

Que el Departamento Administrativo de Planeación expidió los conceptos favorables 042, 043, 044, 046, 047, 048, y 049 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adicionar el presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,516,989,811.00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	1,516,989,811.00
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	1,516,989,811.00
111		INGRESOS CORRIENTES	75,460,900.00
1112		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	75,460,900.00
11125		APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	75,460,900.00
111251		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	75,460,900.00
11125103	21202	S. G. P. Educación -Recursos Prestación de Servicios FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	75,460,900.00
112		RECURSOS DE CAPITAL	1,441,528,911.00
1123		RECURSOS DEL BALANCE	1,441,528,911.00
11232		Superávit Fiscal	1,200,000,000.00
112321	1307	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR FUENTE: R.B. LEY 418 y 1106 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	1,200,000,000.00
11235		Reintegros	241,528,911.00
11235	74104	Reintegros FUENTE: REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - Libre Inversión	177,995,537.00
11235	1330	Reintegros FUENTE: R.B. Superavit IMRD Recursos transferencia Municipio Libre Asignación	63,533,374.00

ARTÍCULO 2º: Crear y adicionar en el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio y del Instituto Municipal de Recreación y Deporte (IMRD), para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,516,989,811.00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	1,516,989,811.00
23		Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"	1,516,989,811.00
2301		Administración central	1,275,460,900.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	75,460,900.00
2301012		Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	75,460,900.00
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	75,460,900.00
230101211		Atención a la prestación del servicio Educativo	75,460,900.00
2301012112		PERSONAL DOCENTE	75,460,900.00
23010121121		GASTOS DE PERSONAL	75,460,900.00
230101211211		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	75,460,900.00
23010121121116	21202	Bonificación Pedagógica a Docentes FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	75,460,900.00
230113		SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1,200,000,000.00

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2301131		Programa Chía, segura y conviviendo pacíficamente	1,200,000,000.00
23011311		Proyecto Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana	1,200,000,000.00
2301131101	1307	Desarrollo Del Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana (Fondo de Seguridad) FUENTE: R.B. LEY 418 y 1106 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	1,200,000,000.00
2303		Inversion en Establecimientos Públicos	241,528,911.00
23031		Instituto Municipal de Recreación y Deporte	241,528,911.00
230311		SECTOR ESTRATÉGICO DEPORTE	241,528,911.00
2303111		Programa Con deporte formativo y competitivo Sí marcamos la diferencia	241,528,911.00
23031114		Proyecto Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura Deportiva y Recreativa	241,528,911.00
2303111402	74104	"Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos" FUENTE: REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - Libre Inversión	177,995,537.00
2303111402	1330	"Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos" FUENTE: R.B. Superavit IMRD Recursos transferencia Municipio Libre Asignación	63,533,374.00

ARTÍCULO 3º: Reducir del presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$75.460.900,00)**, según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	75,460,900.00
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	75,460,900.00
111		INGRESOS CORRIENTES	75,460,900.00
1112		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	75,460,900.00
11125		APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	75,460,900.00
111251		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	75,460,900.00
11125103	21204	S. G. P. Educación -Recursos Prestación de Servicios FUENTE: SGP EDUCACION S.S.F.	75,460,900.00

ARTÍCULO 4º: Reducir del presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$75.460.900,00)**, según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	75,460,900.00
23		Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"	75,460,900.00
2301		Administración central	75,460,900.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	75,460,900.00
2301012		Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	75,460,900.00
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	75,460,900.00

REDUCCIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
230101211		Atención a la prestación del servicio Educativo	75,460,900.00
2301012112		PERSONAL DOCENTE	75,460,900.00
23010121121		GASTOS DE PERSONAL	75,460,900.00
230101211212		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	75,460,900.00
2301012112122		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	75,460,900.00
230101211212205	21204	Aportes cesantias ssf FUENTE: SGP EDUCACION S.S.F.	75,460,900.00

ARTÍCULO 5°: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$114,848,987.00)**, según el siguiente detalle:

CONTRA CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	114,848,987.00
23		Gastos de Inversión "Si, Marcamos la diferencia"	114,848,987.00
2301		Administración central	114,848,987.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	40,000,000.00
2301012		Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	40,000,000.00
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	40,000,000.00
230101211		Atención a la prestación del servicio Educativo	40,000,000.00
2301012112		PERSONAL DOCENTE	20,000,000.00
23010121122		Gastos Generales	20,000,000.00
230101211222		Servicios Personales Indirectos	20,000,000.00
23010121122201	21202	Honorarios FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	20,000,000.00
2301012113		PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	20,000,000.00
23010121132		GASTOS GENERALES	20,000,000.00
230101211321		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	20,000,000.00
23010121132102	21202	"Capacitación, Bienstar Social y Estimulos" FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	20,000,000.00
230107		SECTOR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL	64,328,721.00
2301073		Programa Equipamiento y Espacio Público	64,328,721.00
23010734		Proyecto Obras Complementarias y de urbanismo en el predio denominado El Parapente Vereda Fonquetá	64,328,721.00
2301073402	1365	Estudios y preinversión de infraestructura FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	64,328,721.00
230111		SECTOR ESTRATÉGICO MEDIO AMBIENTE	10,520,266.00
2301111		Programa Manejo Ambiental	10,520,266.00
23011111		Proyecto Formulacion e implementación del Plan de Manejo Ambiental	10,520,266.00
2301111101	1101	"Conservación, Protección, Restauración Y Aprovechamiento De Recursos Naturales Y Del Medio Ambiente"	10,520,266.00

ARTÍCULO 6°: Acreditar y crear en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$114,848,987.00)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	114,848,987.00
23		Gastos de Inversión "Si, Marcamos la diferencia"	114,848,987.00
2301		Administración central	114,848,987.00
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	40,000,000.00
2301012		Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	40,000,000.00
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	40,000,000.00
230101211		Atención a la prestación del servicio Educativo	40,000,000.00
2301012112		PERSONAL DOCENTE	32,500,000.00
23010121121		GASTOS DE PERSONAL	32,500,000.00
230101211211		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	32,500,000.00
23010121121116	21202	Bonificación Pedagógica a Docentes FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	32,500,000.00
2301012113		PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	7,500,000.00
23010121131		GASTOS DE PERSONAL	7,500,000.00
230101211311		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	7,500,000.00
23010121131115	21202	Bonificación Pedagógica a Docentes FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	7,500,000.00
230107		SECTOR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL	64,328,721.00
2301073		Programa Equipamiento y Espacio Público	64,328,721.00
23010734		Proyecto Obras Complementarias y de urbanismo en el predio denominado El Parapente Vereda Fonquetá	64,328,721.00
2301073401	1365	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	64,328,721.00
230111		SECTOR ESTRATÉGICO MEDIO AMBIENTE	10,520,266.00
2301112		Programa Adaptación al Cambio Climático	10,520,266.00
23011121		Proyecto Conservación y protección de los cuerpos hídricos e implementación del uso eficiente del recurso del Municipio Chía	10,520,266.00
2301112101	1101	Manejo Y Aprovechamiento De Cuencas Y Microcuencas Hidrográficas FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	10,520,266.00

ARTICULO 7°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2019, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 8°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 9°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

LEONARDO DONOSO RUIZ

Alcalde Municipal

Revisó: Oscar Harvey Rojas Carrillo - Dirección Financiera
 Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Proyectó: Elena Aldana Torres - Profesional Dirección Financiera